



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

TET-JE-020/2024 y ACUMULADO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala; a doce de abril de dos mil veinticuatro.¹

Vista la cuenta de esta fecha mediante la cual la secretaria de acuerdos en funciones de este órgano jurisdiccional electoral turna los documentos que se describen en la misma, por lo que atento a su contenido, **SE ACUERDA**

Recepción de constancias. Téngase por **recibida** la documentación de la cuenta previamente señalada, y agréguese la misma a las constancias que integran el expediente del juicio electoral en que se actúa.

Cumplimiento a requerimiento dirigido al Consejo General del ITE. Se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado al Consejo General del ITE mediante acuerdo de nueve de abril, en virtud a la remisión descrita en la cuenta que se acuerda, razón por la cual se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el acuerdo que antecede.

Notifíquese el presente acuerdo al **Partido Verde Ecologista de México** y al Consejo General del ITE y a **todo interesado** mediante los **estrados** de este órgano jurisdiccional electoral. **Cumplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado por ministerio de Ley **Lino Noe Montiel Sosa**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al dos mil veinticuatro.

